

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**5703** FURMENA, S.L.

Anuncio de traslado internacional de domicilio social

De conformidad con lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME") se hace público que, en fecha 31 de agosto de 2023, la junta general universal y extraordinaria de FURMENA, S.L. (en adelante, la "Sociedad"), ha aprobado:

(i) El Proyecto de Traslado Internacional del domicilio social de la Sociedad, que fue elaborado y suscrito por el órgano de administración de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de agosto de 2023.

(ii) El traslado internacional de su domicilio social, desde el actual, sito en Calle Serrano nº 41, planta 4ª, 28001 Madrid, España a Av. Paseo de las Palmas nº 1005, piso 3, colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México, manteniendo su personalidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 93.1 de la LME.

(iii) Los nuevos estatutos sociales adaptados al derecho extranjero y que regirán la Sociedad una vez sea efectivo el traslado internacional del domicilio social y que se incluyen en el Proyecto de Traslado Internacional de domicilio social de la Sociedad.

No contando la Sociedad con trabajadores, se hace constar lo siguiente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos de traslado internacional de domicilio y resto de documentos adoptados al efecto, así como a obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copias de dichos documentos.

b) El derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de la publicación del Proyecto de Traslado del domicilio al extranjero, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, según dispone el artículo 100 de la LME. Podrán ejercitar este derecho durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba el traslado del domicilio social.

c) El derecho a separarse de la Sociedad que asistiría a los socios que hubiesen votado en contra del citado acuerdo de traslado del domicilio social, conforme a los términos del Título IX de la Ley de Sociedades de Capital, por remisión del artículo 99 de la LME.

Madrid, 11 de septiembre de 2023.- Los miembros del Consejo de Administración: D. Luis Alberto Villalobos Anaya como Presidente y Consejero, D. Jaime Guillén como Secretario y Consejero; Dña. Beatriz Diez Arranz representante de Intertrust (Spain) S.L. como Vicepresidente y Consejero; y D. Gabriel Budebo Mario como Consejero.

ID: A230033790-1